



**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 4 BIS, FRACCIÓN VI, 36, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, 39, 40, 41, 42, PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO, CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 17 de marzo de 2016, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 bis Fracción VI, 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado; 38, 39, 41, primer párrafo, 42, primer párrafo; y Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 54 y 55, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, emitió la Convocatoria para una consulta a la sociedad y organizaciones interesadas, a efecto de postular a las y los candidatos para el nombramiento de los tres comisionados propietarios y sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los diarios de mayor circulación en el Estado y en el portal electrónico de este Congreso.

II.- De conformidad con la BASE CUARTA de la Convocatoria citada en el punto anterior, del 22 al 26 del mes de febrero del presente año, se llevó a cabo el registro de aspirantes a participar en el proceso para la elección de los comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III.- Al concluir el plazo para el registro de aspirantes, fueron recibidas un total de 35 solicitudes, de las cuales 9 fueron mujeres y 26 hombres; procediendo este órgano de gobierno, dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la conclusión de la recepción de las solicitudes de aspirantes, a efectuar la revisión y análisis documental de cada uno de los registros, con el objeto de determinar quiénes habían acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con lo previsto en la BASE CUARTA de la Convocatoria.

IV.- Como resultado de la revisión documental referida en el punto anterior, el miércoles 02 de marzo de 2016, la Junta de Coordinación Política emitió un acuerdo mediante el cual se determinó que 34 de los 35 candidatos inscritos, habían cumplido con los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública del Estado de Tabasco, al aportar en términos de la BASE CUARTA de la Convocatoria, la documentación exigida. Resolviéndose que la aspirante registrada con el folio número 31, no cumplía con el requisito previsto en la fracción III del citado artículo 40 de la de la Ley de la materia, al no acreditar que su título profesional, cumpliera con la exigencia legal de haber sido expedido con una antelación de cuando menos cinco años a la designación.

V.- Transcurrido el término previsto en la BASE SÉPTIMA de la Convocatoria, para que cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y dentro de las 24 horas siguientes a la publicación del acuerdo aludido en el punto anterior, pudiese presentar por escrito objeciones por considerar que alguno de los aspirantes incumplía con los requisitos previstos en la Ley; y no habiéndose recibido objeción alguna, este órgano colegiado emitió un acuerdo de preclusión del término descrito, publicándose en el portal electrónico del Congreso del Estado la constancia correspondiente el jueves 03 de marzo de 2016.

VI.- En esa misma fecha la Junta de Coordinación Política emitió un acuerdo en el que se estableció el calendario para las entrevistas de los 34 aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Convocatoria emitida, en los términos siguientes:

**12:00 horas del lunes 07 de marzo de 2016**

Folio	Nombre
1	Esperanza Yolanda Salva Trujillo
2	Ramón Sosa Balcázar
3	Víctor Ernesto López Aguilera
4	Manuel Fernández Ponce
5	Sergio Esteban Ramos Herrera
6	Julio Cesar Díaz Gómez
7	Remedio Cerino Gómez

**15:00 horas del martes 08 de marzo de 2016**

Folio	Nombre
8	Erick Daniel Álvarez de la Cruz
9	Teresa de Jesús Luna Pozada
10	Aldo Antonio Vidal Aguilar
11	Jesús Emmanuel Ruiz Subiaur
12	Ricardo Ávila Alexander
13	Alondra Nichte Hernández Azcuaga
14	Juan Salinas Romero



**12:00 horas del miércoles 09 de marzo de 2016**

<b>Folio</b>	<b>Nombre</b>
15	José Antonio Bojórquez Pereznieto
16	Claudia Contreras Mollinedo
17	Florian Valencia Domínguez
18	Lucio Heriberto Sosa Cerda
19	Luis Octavio Arellano Infante
20	Antonio Villareal Pinzón
21	Guadalupe Vázquez Baeza

**15:00 horas del jueves 10 de marzo de 2016**

<b>Folio</b>	<b>Nombre</b>
22	Jorge Abdó Francis
23	Susana Jiménez Magaña
24	Jesús Arturo Mora Fonz
25	Rommel Cesar Rosas Reyes
26	José Román Viveros Vidal
27	Jesús Manuel Argaez de los Santos
28	Roberto Félix López

**11:00 horas del viernes 11 de marzo de 2016**

<b>Folio</b>	<b>Nombre</b>
29	Leida López Arrazate
30	Domingo de Dios Hernández
32	Pedro Ruiz Acosta
33	Martha Rocío Peralta León
34	Miguel Valdiviezo Cervantes
35	Víctor Manuel Tejeda Pérez

**VII.-** Del lunes 7 al viernes 11 de marzo del año en curso, se llevaron a cabo las entrevistas a los 34 aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, de conformidad con el calendario aprobado por este órgano de gobierno.

**VIII.-** Agotadas las etapas de registro, revisión documental, determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales, recepción de objeciones, y entrevistas; de conformidad con lo establecido en la BASE NOVENA de la Convocatoria; en sesión de la Junta de Coordinación Política celebrada en fecha 16 de marzo del presente año, se acordó emitir el dictamen con las propuestas para el nombramiento de los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que:



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado del Congreso del Estado, resultado de la pluralidad representada en la Cámara, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

**SEGUNDO.-** Que mediante Decreto 235, de fecha 4 de diciembre del año 2015, publicado en el suplemento al Periódico Oficial Extraordinario 118, del 15 de diciembre del mismo año, fue emitida la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; disposición legal que en sus artículos 38, 39, 41, primer párrafo y 42, párrafo quinto, establece que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios; cuya dirección y administración estará a cargo del Pleno, el cual será su órgano de gobierno, integrado por 3 comisionados propietarios, que serán nombrados por el Congreso del Estado, previa realización de una consulta a la sociedad, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. Debiéndose nombrar además, a quienes serán los suplentes de las personas designadas como comisionados propietarios.

**TERCERO.-** Que el Artículo Cuarto transitorio de la referida Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, dispone que los consejeros que integraban el Consejo del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, continuarían en sus cargos con el carácter de comisionados hasta que cumplan con el periodo para el cual fueron designados, el cual concluye el 28 de abril del presente año, por lo que la designación de los comisionados propietarios y suplentes del órgano de gobierno de dicho Instituto, deberá realizarse antes del 30 de marzo de 2016. Previendo además, que para asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, por esta única vez, este Congreso elegirá a los comisionados conforme a lo siguiente:

Nombrará a una o un Comisionado cuyo encargo iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2021;

Nombrará a una o un Comisionado cuyo encargo iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2022; y

Nombrará a una o un Comisionado cuyo encargo iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2023.



**CUARTO.-** Que en cumplimiento con la obligación legal de este Congreso para la renovación del órgano de gobierno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Junta de Coordinación Política, emitió la Convocatoria que normaría el procedimiento para la consulta a la sociedad respecto de las y los candidatos idóneos a ocupar los cargos de comisionados propietarios y suplentes de dicho órgano autónomo, en los términos previstos por el artículo 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

**QUINTO.-** Que agotadas las etapas de registro, revisión documental, determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales, plazo para recepción de objeciones y entrevistas a cada uno de los 34 aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley y la propia Convocatoria, quienes integran este órgano colegiado, con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, han acordado someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, la propuesta de los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO.-** Que quienes integran las fórmulas que se proponen, cumplen con los requisitos legales requeridos y acreditaron contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, como a continuación se detalla:

En cuanto a los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Convocatoria emitida, los integrantes de las tres fórmulas de propietario y suplente propuestas, acreditaron plenamente su cumplimiento en los siguientes términos:

Primera fórmula integrada por la C. Teresa de Jesús Luna Pozada, como propietaria y la C. Claudia Contreras Mollinedo, como suplente.



C. Teresa de Jesús Luna Pozada, propuesta como comisionada propietaria.

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar	Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento	Copia certificada del acta de nacimiento
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación	Original o copia certificada por Notario Público, del Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación, así como copia simple para su cotejo	Copia simple del Título acompañada de su original para su cotejo
Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un	Currículum Vitae firmado por la aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, acompañando un resumen del mismo.



<b>Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Aportada por el aspirante</b>
<p>personales.</p>	<p>máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación</p>	
<p>Gozar de reconocido prestigio personal y profesional</p>	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.</p>
<p>No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación</p>	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>
<p>No haber sido condenado por delito doloso</p>	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena</p>
<p>No ser ministro de culto religioso</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no ser ministra de culto religioso alguno</p>



Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria

C. Claudia Contreras Mollinedo, propuesta como comisionada suplente.

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar	Copia certificada del acta de nacimiento, carta de residencia por más de 6 años en el Estado, expedida por autoridad competente al no ser nacida en el Estado y copia de la credencial de elector
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento	Copia certificada del acta de nacimiento
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación	Original o copia certificada por Notario Público, del Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación, así como copia simple para su cotejo	Copia simple del Título acompañada de su original para su cotejo
Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un	Currículum Vitae firmado por la aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, acompañando un resumen del mismo.



<b>Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Aportada por el aspirante</b>
<p>personales.</p>	<p>máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación</p>	
<p>Gozar de reconocido prestigio personal y profesional</p>	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena</p>
<p>No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación</p>	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>
<p>No haber sido condenado por delito doloso</p>	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena</p>
<p>No ser ministro de culto religioso</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no ser ministra de culto religioso alguno</p>



Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria

Segunda fórmula integrada por el C. Jesús Manuel Arguez de los Santos, como propietario y el C. Aldo Antonio Vidal Aguilar, como suplente.

C. Jesús Manuel Arguez de los Santos, propuesto como comisionado propietario.

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar	Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento	Copia certificada del acta de nacimiento
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias	Original o copia certificada por Notario Público, del Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o	Copia certificada por Notario Público del Título



<b>Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Aportada por el aspirante</b>
jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación	administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación, así como copia simple para su cotejo	
Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, acompañado de un resumen del mismo
Gozar de reconocido prestigio personal y profesional	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	Carta de no antecedentes penales
No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No haber sido condenado	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito	Carta de no antecedentes penales



Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
por delito doloso	doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	
No ser ministro de culto religioso	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no ser ministro de culto religioso alguno
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria

C. Aldo Antonio Vidal Aguilar, propuesto como comisionado suplente.

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar	Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento	Copia certificada del acta de nacimiento



<b>Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Aportada por el aspirante</b>
<p>Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación</p>	<p>Original o copia certificada por Notario Público, del Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación, así como copia simple para su cotejo</p>	<p>Copia simple del Título acompañada de su original para su cotejo</p>
<p>Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.</p>	<p>Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación</p>	<p>Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, acompañado de un resumen del mismo</p>
<p>Gozar de reconocido prestigio personal y profesional</p>	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena</p>
<p>No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación</p>	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>



<b>Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Aportada por el aspirante</b>
No haber sido condenado por delito doloso	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena
No ser ministro de culto religioso	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no ser ministro de culto religioso alguno
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria

Tercera fórmula integrada por la C. Leida López Arrazate como propietaria y el C. Juan Salinas Romero, como suplente.



C. Leida López Arrazate, propuesta como comisionada propietaria.

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar	Copia certificada del acta de nacimiento, carta de residencia por más de 14 años en el Estado, expedida por autoridad competente al no ser nacida en el Estado y copia de la credencial de elector
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento	Copia certificada del acta de nacimiento
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación	Original o copia certificada por Notario Público, del Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación, así como copia simple para su cotejo	Copia simple del Título acompañada de su original para su cotejo
Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación	Currículum Vitae firmado por la aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, acompañada de un resumen del mismo
Gozar de reconocido prestigio personal y profesional	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama	Carta de no antecedentes penales



Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
	en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	
No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No haber sido condenado por delito doloso	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	Carta de no antecedentes penales
No ser ministro de culto religioso	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno	Constancia de Laicidad
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria



C. Juan Salinas Romero, propuesto como comisionado suplente.

<b>Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Aportada por el aspirante</b>
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar	Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento	Copia certificada del acta de nacimiento
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación	Original o copia certificada por Notario Público, del Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación, así como copia simple para su cotejo	Copia simple del Título acompañada de su original para su cotejo
Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, acompañada de un resumen del mismo



Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Gozar de reconocido prestigio personal y profesional	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	Carta de no antecedentes penales
No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No haber sido condenado por delito doloso	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	Carta de no antecedentes penales
No ser ministro de culto religioso	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno	Constancia de laicidad
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria



Aunado a ello, quienes integran las tres fórmulas propuestas acreditaron contar con conocimientos y una amplia experiencia en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, como a continuación se justifica:

Primera fórmula integrada por la C. Teresa de Jesús Luna Pozada, como propietaria y la C. Claudia Contreras Mollinedo, como suplente.

C. Teresa de Jesús Luna Pozada, propuesta como comisionada propietaria.

Es Licenciada en Derecho egresada de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con Cédula Profesional 1714301.

Se ha desempeñado en diverso cargos dentro en el Poder Judicial del Estado, Procuraduría General de Justicia, en el Ayuntamiento de Centro y en la administración pública estatal, desde el año 1985 hasta la presente fecha, destacándose entre los cargos que ha ocupado, el de Directora de Control de Procesos en la Procuraduría General de Justicia del Estado de 1997 a 1999, Subprocuradora Primera de Justicia en el año 2000, Directora de Enlace Institucional de la Secretaría de Gobierno en el año 2007 y Directora de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno del año 2008 al presente fecha.

Acreditó su participación en los siguientes talleres, cursos, seminarios y diplomados en la materia:

- Seminario Acceso a la Información Pública en el 2008.
- Curso- taller Introducción a la Organización de Archivos en el año 2008.
- Diplomado “Transparencia y Rendición de Cuentas en Línea” en el año 2008.
- Jornadas de Transparencia en el año 2008.
- I Semana Estatal de Transparencia en el año 2008.
- 4° Congreso Nacional de Transparencia Local en el año 2008.
- I Jornada de Transparencia en el año 2009.
- Foro Regional de Indicadores de Gestión y Transparencia en el año 2009.
- II Jornada de Transparencia en el año 2009.
- Foro Regional de Archivos en el año 2009.
- II Semana Estatal de Transparencia en el año 2009.
- I Jornada de Transparencia en el año 2010.
- II Jornada de Transparencia en el año 2010.
- III Semana Estatal de Transparencia en el año 2010.
- Día Internacional del Derecho al Saber en el año 2011.
- Día Internacional de la Protección de los Datos Personales en el año 2012.



Seminario de Transparencia Judicial y Acceso a la Información Pública en el año 2012.  
Día Internacional del Derecho al Saber en el año 2013.  
Día Internacional del Derecho al Saber en el año 2014.  
Taller Ejercicio de los Derechos ARCO en el año 2014.  
Semana Estatal de Transparencia en el año 2014.  
Primer Encuentro Regional Sur de Consejeros y Comisionados en el año 2015.  
Taller de Gobierno Abierto en el año 2015.  
Semana Estatal de Transparencia en el año 2015.

Taller Lineamientos Técnicos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en el año 2016.

Además, desde el año 2013 a la presente fecha, ha impartido 38 talleres en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

C. Claudia Contreras Mollinedo propuesta como comisionada suplente.

Es Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Cristóbal Colon, de Veracruz, Veracruz, con cedula profesional 8573802, con Maestría en Administración Pública por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con cedula profesional 4527019.

Se ha desempeñado en diverso cargos dentro de la administración pública federal y estatal, destacando su experiencia en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, desde el año 2010 a la presente fecha, como Coordinadora de la Dirección de Capacitación, Vinculación y Difusión. Además de ser Profesora Investigadora A en la División Académica de Educación y Artes, donde imparte las materias de Derecho a las Información.

Acreditó su participación en los siguientes cursos y talleres en la materia:

Seminario de Transparencia Judicial y Acceso a la Información en el año 2012.  
Taller Ejercicio de los Derechos ARCO en el año 2014.

Segunda fórmula integrada por el C. Jesús Manuel Arguez de los Santos, como propietario y el C. Aldo Antonio Vidal Aguilar, como suplente.

C. Jesús Manuel Arguez de los Santos, propuesto como comisionado propietario.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Doctor en Derecho por la Universidad Castilla-La Mancha y por el Instituto Universitario de Puebla, Maestro y



Especialista en Derechos Humanos por la Universidad Castilla-La Mancha, Master en Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá de Henares y estudios post doctorales en la Universidad de la Habana.

Ha ocupado diversos cargos dentro de la administración pública estatal, Poder Judicial del Estado, Instituciones de Educación Superior y órganos autónomos, dentro de los que destacan el de Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de por dos periodos, el primero del 2008 al 2012 y el segundo, del 2012 al 2016.

Acreditó su participación en los siguientes cursos y talleres en la materia:

Transparencia y Acceso a la Información en el Sureste Mexicano en el año 2005.  
Día Internacional del Derecho a Saber en el año 2011.  
Día Internacional de la Protección de Datos Personales en el año 2012.  
Semana de la Transparencia en el año 2012.  
El Derecho de Acceso a la Información Pública en el año 2013.  
Transparencia y Medios de Comunicación en el año 2013.  
La Protección de los Datos Personales en el año 2014.  
Día Internacional de la Protección de Datos Personales en el año 2014.  
Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas en el año 2014.  
Semana Estatal de Transparencia en el año 2014.  
El Acceso a la Información Pública y la Protección de datos Personales en el año 2015.  
Jornada de Protección de Datos Personales en el año 2015.  
Semana Estatal de Transparencia en el año 2015.

C. Aldo Antonio Vidal Aguilar, propuesto para comisionado suplente.

Es Licenciado en Derecho egresado de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Ha ocupado diversos cargos dentro de la administración pública estatal, de los que destacan, el de Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información del Instituto de la Juventud de Tabasco y el de Director Jurídico, Consultivo y de Protección de Datos Personales del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que ocupa hasta la presente fecha.

Acreditó su participación en los siguientes cursos y talleres en la materia:

Día Internacional del Derechos al Saber en el año 2013.  
Día Internacional de la Protección de Datos Personales en el año 2014.  
Primer Jornada de Sensibilización a Órganos Garantes en el año 2015.  
Semana Nacional de Transparencia en el año 2015.  
Seminario Internacional de Transparencia Judicial en el año 2015.



Lineamientos Técnicos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en el año 2016.

Tercera fórmula integrada por la C. Leida López Arrazate como propietaria y el C. Juan Salinas Romero, como suplente.

C. Leida López Arrazate, propuesta como comisionada propietaria.

Es Licenciada en Derecho por la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con Maestría en Amparo y Control Constitucional por la misma institución educativa.

Ha ocupado diversos cargos dentro de la administración pública estatal y Poder Legislativo, entre los que destacan el de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Quincuagésima Novena Legislatura al H. Congreso del Estado y el de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado, que ocupa desde el 15 de enero del año 2016 hasta la presente fecha.

Acreditó su participación en los siguientes cursos y talleres en la materia:

I Semana Estatal de Transparencia en el año 2008.

Jornadas de Transparencia en el año 2009.

Indicadores de Gestión y Transparencia en el año 2009.

II Semana Estatal de Transparencia en el año 2009.

Seminario de Transparencia en el año 2013.

Lineamientos Técnicos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en el año 2016.

C. Juan Salinas Romero, propuesto como comisionado suplente.

Es Licenciado en Derecho por la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con cedula profesional 7619410.

Ha ocupado diversos cargos dentro de la administración pública estatal y municipal, Poder Legislativo local y federal, dentro de los que destacan el de Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Balancán del 2005 al 2006, el de Director de la Unidad de Acceso a la Información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de 2013 al 2014 y el de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Fiscalía General del Estado, desde enero del año 2015 a la presente fecha.



Acreditó su participación en los siguientes cursos y talleres en la materia:

Día Internacional de la Protección de Datos Personales en el año 2014.

Mes de la Transparencia en el año 2014.

Aviso de Privacidad en el año 2015.

Jornada de Protección de Datos Personales en el año 2015.

Día Internacional del Derecho a Saber en el año 2015.

Semana Estatal de Transparencia en el año 2015.

Lineamientos Técnicos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en el año 2016.

**SÉPTIMO.-** Que con base en lo antes expuesto, robustecido con los resultados de las entrevistas realizadas por los integrantes de este órgano de gobierno, en que los aspirantes expusieron su percepción acerca de la situación general en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado y las funciones que deben desempeñar los integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al nuevo marco legal, además de dar respuesta a diversos cuestionamientos; los miembros de la Junta de Coordinación Política consideraron que quienes integran las formulas propuestas en el presente resolutivo además de satisfacer los requisitos legales exigidos cumplen con el perfil profesional idóneo para ocupar respectivamente los cargos de comisionados propietarios y suplentes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**OCTAVO.-** Que en sesión de fecha 17 de marzo del presente año, esta Sexagésima Segunda Legislatura mediante votación por cédula, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, eligió con el voto a favor de 23 de los 34 diputados presentes, los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integraran el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública a los CC. Leída López Arrazate y como su suplente al C. Juan Salinas Romero, por un periodo de 5 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2021; Jesús Manuel Arguez de los Santos y como su suplente al C. Aldo Antonio Vidal Aguilar, por un periodo de 6 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2022; Teresa de Jesús Luna Pozada y como su suplente a la C. Claudia Contreras Mollinedo, por un periodo de 7 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2023.

**NOVENO.-** Que este Honorable Congreso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 39, 41, primer párrafo, 42, párrafo primero y quinto, Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:



## DECRETO 004

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, nombra como comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las ciudadanas y ciudadanos siguientes:

Como comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 5 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2021 a la C. Leída López Arrazate y como su suplente al C. Juan Salinas Romero.

Como comisionado propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 6 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2022 al C. Jesús Manuel Arguez de los Santos y como su suplente al C. Aldo Antonio Vidal Aguilar.

Como comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 7 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2023 a la C. Teresa de Jesús Luna Pozada y como su suplente a la C. Claudia Contreras Mollinedo.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Comuníquese al C. Gobernador del Estado, para los efectos de lo señalado en los párrafos segundo y tercero del Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Una vez transcurrido el plazo indicado por la norma, si no se recibieren observaciones u objeciones, las designaciones quedarán firmes y se ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

De existir objeciones a una o más de las propuestas señaladas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 41 citado en el párrafo anterior.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Una vez publicado el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, cítese a los CC. Teresa de Jesús Luna Pozada, Jesús Manuel Arguez de los Santos y Leída López Arrazate, para que en términos del artículo 36, fracción XXX, de la Constitución Política Local, rindan ante el H. Congreso del Estado la protesta de ley correspondiente.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. GLORIA HERRERA**  
**PRIMERA SECRETARIA**